



REVISION DE LEGALIDAD DEL ACUERDO No. 200.02.016 DEL 3 DE OCTUBRE DE 2020
DEL MUNICIPIO DE ARAUCA

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ARAUCA,
PARA CONTRATAR LOS COMPROMISOS DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS”

REVISIÓN DE VALIDEZ

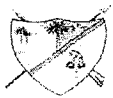
Por estar conforme a la Constitución y la ley.

En Arauca, el 27 de octubre de 2020

JOSE FACUNDO CASTILLO CISNEROS
Gobernador del Departamento de Arauca

“CONSTRUYENDO FUTURO”

Calle 20 Carrera 21 Esq. Telefax: 8853233 Teléfonos 8851719-8852761 Arauca– Colombia
e-mail: gestiondespacho@arauca.gov.co



A

REVISION DE LEGALIDAD DEL ACUERDO No. 200.02.016 DEL 3 DE OCTUBRE DE 2020
DEL MUNICIPIO DE ARAUCA

REMITIDO POR:

COORDINACION JURIDICA

ASUNTO:

REVISION DE LEGALIDAD DEL ACUERDO No. 200.02.016 DEL 3 DE OCTUBRE DE 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, PARA CONTRATAR LOS COMPROMISOS DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS"

CONCEPTO:

1. El Acuerdo guarda Unidad de Materia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 72 de la Ley 136 de 1994.
2. El proyecto de Acuerdo surtió dos debates en días distintos, tal y como se acredita con la Certificación suscrita por el Secretario General del Concejo Municipal, cumpliéndose con la exigencia señalada en el artículo 73 de la Ley 136 de 1994. Se respeta el límite temporal que se señala en la norma ibídem, de los tres (3) días después de la aprobación en la Comisión respectiva.

PRIMER DEBATE: 29 DE SEPTIEMBRE DE 2020

DIAS CALENDARIO TRANSCURRIDOS: 3 DÍAS

SEGUNDO DEBATE: 3 DE OCTUBRE DE 2020

3. MATERIA DEL ACUERDO: Con este Acuerdo se AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA SUSCRIBIR CONTRATOS DERIVADOS DE LA AUTORIZACIÓN DE COMPROMISOS DE VIGENCIAS FUTURAS.
4. REVISION ARTICULADO DEL ACUERDO: EL Acuerdo se soporta jurídicamente en las disposiciones contenidas en la Constitución Política de Colombia; la Ley 136 de 1994 y la Ley 1551 de 2012.

CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA

... "ARTICULO 313. Corresponde a los concejos:

3. Autorizar al alcalde para celebrar contratos y ejercer pro tempore precisas funciones de las que corresponden al Concejo."...

LEY 1552 DE 2012

... "Artículo 29. Modificar el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, el cual quedará así:

Artículo 91. Funciones. Los alcaldes ejercerán las funciones que les asigna la Constitución, la ley, las ordenanzas, los acuerdos y las que le fueren delegadas por el Presidente de la República o gobernador respectivo.

Además de las funciones anteriores, los alcaldes tendrán las siguientes: (...)

d) En relación con la Administración Municipal:

"CONSTRUYENDO FUTURO"

Calle 20 Carrera 21 Esq. Telefax: 8853233 Teléfonos 8851719-8852761 Arauca- Colombia
e-mail: gestiondespacho@arauca.gov.co



5. Ordenar los gastos y celebrar los contratos y convenios municipales de acuerdo con el plan de desarrollo económico, social y con el presupuesto, observando las normas jurídicas aplicables.”...

LEY 136 DE 1994

... “Artículo 32º.- Atribuciones. Modificado por el art. 18, Ley 1551 de 2012. Además de las funciones que se le señalan en la Constitución y la Ley, son atribuciones de los concejos las siguientes: (...)

3. Reglamentar la autorización al alcalde para contratar, señalando los casos en que requiere autorización previa del Concejo.”...

5. En el documento de SANCION se ordena publicar el Acuerdo Municipal.
6. El Acuerdo fue objeto de sanción el día 7 de octubre de 2020.
7. Se acompañan el Acuerdo de los siguientes documentos:
 - a. Concepto Jurídico emitido por el Jefe de la Oficina Asesora Municipal.
 - b. Memorando 169 de fecha 14 de octubre de 2020 en dos folios útiles, suscrito por la Secretaria de Planeación Departamental, documento que contiene la Revisión Técnica del Acuerdo, remitido a la Coordinación Jurídica a través de Nota Interna 778 de fecha 14 de octubre de 2020, recibida en la Coordinación Jurídica el día 15 de octubre de 2020 y asignado a un PROFESIONAL ESPECIALIZADO el día 22 de octubre de 2020 a las 11:58 a.m.

En virtud de lo anterior, consideramos que el Acuerdo No. 200.02.016 de 2020, son Constitucional y legalmente viables.

Dado el 27 de octubre de 2020.

URIEL NIÑO LOPEZ
Asesor Jurídico Departamental

LILIANA VIVAS PARADA
Profesional Especializado

“CONSTRUYENDO FUTURO”

Calle 20 Carrera 21 Esq. Telefax: 8853233 Teléfonos 8851719-8852761 Arauca– Colombia
e-mail: gestiondespacho@arauca.gov.co



Secretaría de
Planeación

CONSTRUYENDO
FUTURO

MEMORANDO No. 169 DE 2020

22-10-2020
HORA: 11:58 AM
[Signature]

CIUDAD Y FECHA: Arauca, 14 de octubre de 2020

PARA: Dr. URIEL NIÑO LOPEZ, Coordinador del Área Jurídica Departamental

DE: HOLMAN EDUARDO FUENTES GARRIDO, Secretario de Planeación Departamental.

ASUNTO: Revisión Técnica Acuerdo No. 200.02.016 de 3 de octubre de 2020 **"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, PARA CONTRATAR LOS COMPROMISOS DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS"**.

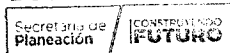
En atención a su solicitud mediante correo electrónico de fecha 9 de octubre de 2020, se realizó revisión al Acuerdo del Asunto, me permito comunicarle lo siguiente:

ASPECTOS GENERALES

- ☒ Contiene las partes técnicas de un Acuerdo: Título, Preámbulo, Considerandos y Parte Dispositiva.
- ☒ Al observarse el Acuerdo, se dimensiona la conveniencia legal, técnica y económica que sustenta el Acuerdo.
- ☒ Presenta como anexo Exposición de Motivos firmada por el alcalde del municipio de Arauca.
- ☒ Es pertinente con el Artículo 313 de la Constitución Política, Ley 1551 de 2012.
- ☒ Se observa que el Proyecto de Acuerdo de estudio en la referencia surtió los dos debates reglamentarios extraordinarios firmada por el Secretario General del Concejo Municipal el 29 de septiembre de 2020 primer debate y 3 de octubre de 2020 segundo debate. Se debe revisar la fecha del segundo debate, puesto que en la certificación expedida por el Secretario General del Concejo en el Acuerdo No. 200.02.012 manifiesta las sesiones extraordinarias fueron del 25 al 29 de septiembre de 2020.
- ☒ No presenta acta de ponencia para primer y segundo debate por la respectiva comisión.
- ☒ Presenta como anexo concepto jurídico sobre favorabilidad y pertinencia de sancionar el presente Acuerdo por encontrarse ajustado a la Ley firmada por el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de fecha 7 de octubre de 2020.
- ☒ Presenta como anexo certificación que fue sancionado por el señor Alcalde Encargado el día 7 de octubre de 2020, por estar conforme a las disposiciones y leyes vigentes. Igualmente se ordena su publicación.

Cindy C.
11:05 AM
15/10/2020

DIGITALIZADO





Secretaría de
Planeación

CONSTRUYENDO
FUTURO

Es de resaltar que la Secretaría de Planeación Departamental, ha hecho énfasis a los municipios y al Área Jurídica, sobre la correcta presentación de acuerdos municipales y los respectivos anexos.

Igualmente que según el capítulo VII Numeral 7.8 de las Orientaciones para la programación y Ejecución de los recursos del Sistema General de participaciones SGP 2009, emanada del DNP que reza así:**"7.8 El Papel de las oficinas de Planeación Departamental. Respecto a la programación y ejecución de los recursos del Sistema General de Participaciones en los municipios, las secretarías de planeación departamental o quien haga sus veces, tiene dos funciones esenciales, una de asesoría y asistencia técnica y otra de seguimiento y evaluación. No es competencia de dichas entidades la de emitir conceptos previos sobre la programación y destinación de los recursos, solo podrán hacerlo a título de asesoría y asistencia técnica, dentro de sus funciones, por ello, la responsabilidad de una adecuada programación y ejecución de los recursos es de los municipios....."**, dada esta revisión técnica, corresponde a la Oficina Jurídica emitir su concepto jurídico.

Cordialmente,

HOLMAN EDUARDO FUENTES GARRIDO
Secretario de Planeación Departamental

Ángel Arnoby Arenas

Proyectó: Ángel Arnoby Arenas, Profesional Universitario Seplad

Digitó: Ángel Arnoby Arenas, Profesional Universitario Seplad

Revisó: Eduardo Gonzalez Blanco, Profesional de apoyo jurídico Seplad



República de Colombia - Municipio de Arauca – Concejo Municipal
Nit. 834000142-3

ACUERDO No.200.02.016

(3 de octubre de 2020)

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, PARA CONTRATAR LOS COMPROMISOS DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS"

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARAUCA

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 313 de la Constitución Política Nacional y el artículo 32 de la ley 136 de 1994, modificada por la ley 1551 de 2012 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2 de la constitución política de 1991 establece: Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Que el numeral 3 del artículo 313 de la Constitución Política Nacional, corresponde a los concejos autorizar al alcalde para celebrar contratos y ejercer pro tempore precisas funciones de las que corresponden al Concejo.

Que el numeral 5 del artículo 315 de la Constitución Política Nacional, corresponde al alcalde municipal, presentar oportunamente al Concejo los proyectos de acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económico y social, obras públicas, presupuesto anual de rentas y gastos y los demás que estime convenientes para la buena marcha del municipio.

"UN CONCEJO DONDE TODOS GANAMOS"

Centro Administrativo Municipal CAM, Telefax 8856794 – 6793

Página Web www.concejodearauca.gov.co

Email concejo@arauca-arauca.gov.co



Que el parágrafo 1 del artículo 71 de la Ley 136 de 1994 dispone que los proyectos de acuerdo a los que se refieren los numerales 2, 3, y 6, del artículo 313 de la Constitución Política, sólo podrán ser dictados a iniciativa del alcalde.

Que el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012 Parágrafo 4º dispuso: "De conformidad con el numeral 3º del artículo 313 de la Constitución Política, el Concejo Municipal o Distrital deberá decidir sobre la autorización al alcalde para contratar en los siguientes casos:

1. Contratación de empréstitos.
2. Contratos que comprometan vigencias futuras.
3. Enajenación y compraventa de bienes inmuebles.
4. Enajenación de activos, acciones y cuotas partes.
5. Concesiones.
6. Las demás que determine la Ley".

Que el Artículo 12 de la Ley 819 de 2003, confirió medidas presupuestales especiales para ejecución de proyectos que sobrepasen una vigencia fiscal, al establecer que las autorizaciones, para comprometer vigencias futuras serán impartidas por el Concejo Municipal respectivo, a iniciativa del Gobierno Local, previa aprobación del Comfis Municipal o el órgano que haga sus veces.

Que la autorización para la asunción de compromisos con cargo a vigencias futuras ordinarias quedó aprobada en Acuerdo Municipal el día 25 de septiembre de 2020, donde se acogió como resultado de objeción presentada por la alcaldía municipal.

Que los compromisos de vigencias futuras corresponden a la suma de CATORCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TREINTA Y OCHO PESOS (\$14.378.677.038,00), detallados así:

ITEM	CODIGO BPIN	PROYECTO ACONTRATAR	VALOR TOTAL

"UN CONCEJO DONDE TODOS GANAMOS"

Centro Administrativo Municipal CAM, Telefax 8856794 – 6793

Página Web www.concejodearauca.gov.co

Email concejo@arauca-arauca.gov.co



1	2020810010012	Actualización del Plan municipal de Gestión de Riesgos de Desastres y la estrategia de respuesta para el Municipio de Arauca	180,000,000
2	2020810010010	Implementación de procesos y mecanismos de financiación para el ordenamiento del territorio.	100,000,000
3	2020810010011	Implementación de operaciones urbanísticas para la planificación y ordenamiento territorial del municipio de Arauca	60,000,000
4	2020810010011	Implementación de operaciones urbanísticas para la planificación y ordenamiento territorial del municipio de Arauca	100,000,000
5	2020810010011	Implementación de operaciones urbanísticas para la planificación y ordenamiento territorial del municipio de Arauca	110,000,000
6	2020810010011	Implementación de operaciones urbanísticas para la planificación y ordenamiento territorial del municipio de Arauca	40,000,000
7	2020810010011	Implementación de operaciones urbanísticas para la planificación y ordenamiento territorial del municipio de Arauca	200,000,000

“UN CONCEJO DONDE TODOS GANAMOS”

Centro Administrativo Municipal CAM, Telefax 8856794 – 6793

Página Web www.concejodearauca.gov.co

Email concejo@arauca-arauca.gov.co



8	2020810010011	Implementación de operaciones urbanísticas para la planificación y ordenamiento territorial del municipio de Arauca	800,000,000
9	2019810010079	Implementación de estrategias de capacitación y formación en Gestión de Riesgos de desastres a comunidades urbanas y rurales del municipio de Arauca	100,000,000
10	2019810010079	Implementación de estrategias de capacitación y formación en Gestión de Riesgos de desastres a comunidades urbanas y rurales del municipio de Arauca	50,000,000
11	2019810010120	Desarrollo del proceso de revisión y Ajuste al PBOT del Municipio de Arauca	300,000,000
12	2019810010120	Desarrollo del proceso de revisión y Ajuste al PBOT del Municipio de Arauca	400,000,000
13	2019810010070	Apoyo al proceso de actualización Catastral del municipio de Arauca	50,000,000
14	2019810010070	Apoyo al proceso de actualización Catastral del municipio de Arauca	296,859,168
15	2019810010070	Apoyo al proceso de actualización Catastral del municipio de Arauca	1,000,000,000
16	2019810010113	Implementación de acciones integrales para aumentar el espacio público en el municipio de Arauca	110,145,533
17	2019810010104	Desarrollo de acciones integrales que promuevan el reconocimiento a la diversidad cultural y el bienestar para	70,000,000

“UN CONCEJO DONDE TODOS GANAMOS”

Centro Administrativo Municipal CAM, Telefax 8856794 – 6793

Página Web www.concejodearauca.gov.co

Email concejo@arauca-arauca.gov.co



		las comunidades afrocolombianas negras, palenqueras y raizales residentes en el municipio de Arauca.	
18	2019810010104	Desarrollo de acciones integrales que promuevan el reconocimiento a la diversidad cultural y el bienestar para las comunidades afrocolombianas negras, palenqueras y raizales residentes en el municipio de Arauca.	114,000,000
19	2019810010104	Desarrollo de acciones integrales que promuevan el reconocimiento a la diversidad cultural y el bienestar para las comunidades afrocolombianas negras, palenqueras y raizales residentes en el municipio de Arauca.	70,000,000
20	2019810010098	Implementación de estrategias para el fortalecimiento de la población con discapacidad y sus familias en el municipio de Arauca, departamento de Arauca.	80,000,000
21	2019810010082	Implementación de estrategias que contribuyan a la igualdad de oportunidades para las mujeres en el municipio de Arauca	150,000,000
22	2020810010056	Apoyo a la Implementación de la ley estatutaria de juventud (1622 de 2013) y la política pública "Arauca joven" en el municipio de Arauca	100,000,000
23	2019810010122	Desarrollo de acciones integrales que promuevan el reconocimiento a la diversidad cultural y el bienestar de las comunidades indígenas.	80,000,000

“UN CONCEJO DONDE TODOS GANAMOS”

Centro Administrativo Municipal CAM, Telefax 8856794 – 6793

Página Web www.concejodearauca.gov.co

Email concejo@arauca-arauca.gov.co



24	2019810010122	Desarrollo de acciones integrales que promuevan el reconocimiento a la diversidad cultural y el bienestar de las comunidades indígenas.	114,000,000
25	2019810010122	Desarrollo de acciones integrales que promuevan el reconocimiento a la diversidad cultural y el bienestar de las comunidades indígenas.	70,000,000
26	2019810010063	Mejoramiento de vivienda para el municipio de Arauca	343,580,000
27	2020810010055	Construcción de vivienda VIS y/o VIP para el municipio de Arauca	1,002,000,000
28	2020810010015	Desarrollo de acciones integrales para garantizar los derechos de niños, niñas y adolescentes en el municipio de Arauca	200,000,000
29	2019810010112	Desarrollo de acciones para el fortalecimiento de acciones para el familias en condición de vulnerabilidad en el municipio de Arauca	150,000,000
30	2020810010040	Apoyo a las acciones para el beneficio de la población con orientaciones sexuales e identidad de género diversa en el municipio de Arauca	80,000,000
31	2020810010045	Mejoramiento genético en pequeños y medianos productores ganaderos de carne y leche en el municipio de Arauca, departamento de Arauca.	470,000,000

“UN CONCEJO DONDE TODOS GANAMOS”

Centro Administrativo Municipal CAM, Telefax 8856794 – 6793

Página Web www.concejodearauca.gov.co

Email concejo@arauca-arauca.gov.co



32	2020810010029	Asistencia técnica integral y fortalecimiento a sistemas de producción asociativa en el municipio de Arauca, departamento de Arauca	100,000,000
33	2020810010029	Asistencia técnica integral y fortalecimiento a sistemas de producción asociativa en el municipio de Arauca, departamento de Arauca	160,000,000
34	2020810010037	Implementación de sistemas de energía alternativa para la recuperación de espejos de agua en sitios críticos del municipio de Arauca	100,000,000
35	2020810010037	Implementación de sistemas de energía alternativa para la recuperación de espejos de agua en sitios críticos del municipio de Arauca	89,360,000
36	2020810010037	Implementación de sistemas de energía alternativa para la recuperación de espejos de agua en sitios críticos del municipio de Arauca	700,000,000
37	2020810010025	Aplicación de estrategias para la generación de nuevos empleos e implementación de un trabajo decente del municipio de Arauca.	100,000,000
38	2020810010025	Aplicación de estrategias para la generación de nuevos empleos e implementación de un trabajo decente del municipio de Arauca.	150,000,000
39	2020810010028	Recuperación hidráulica y limpieza de caños en el municipio de Arauca, departamento de Arauca	100,000,000

“UN CONCEJO DONDE TODOS GANAMOS”

Centro Administrativo Municipal CAM, Telefax 8856794 – 6793

Página Web www.concejodearauca.gov.co

Email concejo@arauca-arauca.gov.co



40	2020810010021	Implementación de sistemas silvopastoriles intensivos (SSPI) y bancos mixtos de forraje a pequeños y medianos productores ganaderos del municipio de Arauca	430,000,000
41	2020810010041	Reforestación para el control de la erosión en zonas estratégicas del municipio de Arauca, Departamento de Arauca	150,000,000
42	2019810010100	Implementación del plan decenal de cultura en el municipio de Arauca	160,256,142
43	2019810010100	Implementación del plan decenal de cultura en el municipio de Arauca	26,492,367
44	2020810010020	Fortalecimiento al programa de lectura "Así Todos Leemos" en el municipio de Arauca	180,762,584
45	2020810010054	Construcción del Centro de Integración Ciudadana (CIC) en el Municipio de Arauca	300,000,000
46	2020810010030	Fortalecimiento para la gestión y prevención de la vulneración de los derechos humanos en el municipio de Arauca	120,000,000
47	2020810010030	Fortalecimiento para la gestión y prevención de la vulneración de los derechos humanos en el municipio de Arauca	70,000,000

"UN CONCEJO DONDE TODOS GANAMOS"

Centro Administrativo Municipal CAM, Telefax 8856794 – 6793

Página Web www.concejodearauca.gov.co

Email concejo@arauca-arauca.gov.co



48	2020810010030	Fortalecimiento para la gestión y prevención de la vulneración de los derechos humanos en el municipio de Arauca	116,981,472
49	2020810010043	Fortalecimiento y promoción de acciones afirmativas para la población retornada, migrante y refugiada en el municipio de Arauca	30,000,000
50	2019810010067	Desarrollo de acciones para la prevención de la violencia intrafamiliar promoción del buen trato y rescate de valores en el municipio de Arauca	142,208,151
51	2019810010052	Apoyo a los procesos de participación ciudadana, política y comunitaria en el municipio de Arauca	120,000,000
52	2020810010044	Fortalecimiento de acciones para la convivencia ciudadana y cultura de la legalidad en el municipio de Arauca.	30,000,000
53	2020810010044	Fortalecimiento de acciones para la convivencia ciudadana y cultura de la legalidad en el municipio de Arauca.	100,000,000
54	2020810010042	Construcción del complejo cultural Alma Llanera del municipio de Arauca	214,800,000
55	2020810010046	Estudio de factibilidad para la construcción del modo de transporte fluvial.	100,000,000

“UN CONCEJO DONDE TODOS GANAMOS”

Centro Administrativo Municipal CAM, Telefax 8856794 – 6793

Página Web www.concejodearauca.gov.co

Email concejo@arauca-arauca.gov.co



56	2020810010006	Mejoramiento del agua potable y saneamiento básico del área rural del municipio de Arauca	71,707,552
57	2020810010035	Construcción mejoramiento y mantenimiento del sistema eléctrico y alumbrado público del municipio de Arauca	745,000,000
58	2020810010039	Actualización del plan maestro de acueducto y alcantarillado.	200,000,000
59	2020810010036	Mejoramiento y/o adecuación de equipamientos y espacios públicos del municipio de Arauca	100,000,000
60	2020810010053	Mantenimiento, Mejoramiento y/o rehabilitación de la malla urbana del municipio de Arauca.	430,000,000
61	2020810010032	Mejoramiento del sistema de tratamiento de agua del equipamiento Frigo matadero del municipio del municipio de Arauca.	700,000,000
62	2020810010009	Fortalecimiento al programa de gestión documental de la alcaldía de Arauca	200,000,000
63	2019810010061	Mantenimiento, Mejoramiento y/o rehabilitación de la malla rural del municipio de Arauca.	358,000,000
64	2020810010019	Estudios y Diseños para la ejecución de proyectos de infraestructura en el municipio de Arauca.	100,000,000
65	2020810010022	Desarrollo de acciones para la implementación del plan integral de seguridad y convivencia ciudadana municipio de Arauca - Departamento de Arauca	692,524,069

“UN CONCEJO DONDE TODOS GANAMOS”

Centro Administrativo Municipal CAM, Telefax 8856794 – 6793

Página Web www.concejodearauca.gov.co

Email concejo@arauca-arauca.gov.co



República de Colombia - Municipio de Arauca – Concejo Municipal

Nit. 834000142-3

Que el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, sobre el perfeccionamiento del contrato, modificó el inciso segundo del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, así: Para la ejecución se requerirá de la aprobación de la garantía y de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, salvo que se trate de la contratación con recursos de vigencias fiscales futuras de conformidad con lo previsto en la ley orgánica de presupuesto.

Que de acuerdo con la normatividad expuesta anteriormente, y actuando en el marco de las competencias del orden Municipal.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. AUTORIZAR al Alcalde Municipal para celebrar contratos sobre compromisos de Vigencias Futuras Ordinarias del presupuesto 2020, teniendo en cuenta lo aprobado en el Acuerdo No.200.02.012 del 25 de septiembre de 2020..

ARTÍCULO 2º: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

DANIEL ROGELIO LINARES CAICEDO

Presidente

EULICES FERNANDO CORCE PEROZA

Primer Vicepresidente

RAMON ANDRES ESCALANTE RICO

Segundo Vice-Presidente

LUIS GUEDES GAMEZ

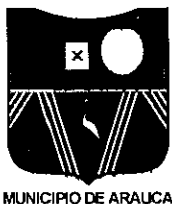
Secretario General

“UN CONCEJO DONDE TODOS GANAMOS”

Centro Administrativo Municipal CAM, Telefax 8856794 – 6793

Página Web www.concejodearauca.gov.co

Email concejo@arauca-arauca.gov.co



EL SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ARAUCA

HACE CONSTAR:

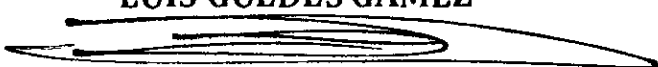
Que el Acuerdo Municipal No. 200.02.016 de 2020, "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, PARA CONTRATAR LOS COMPROMISOS DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS" fue presentado por el Alcalde EDGAR FERNANDO TOVAR PEDRAZA, para el estudio de la Corporación en las sesiones Extraordinarias de septiembre-octubre 2020 y aprobado reglamentariamente en sus dos debates, así:

PRIMER DEBATE: 29 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

SEGUNDO DEBATE: 3 DE OCTUBRE DE 2020.



LUIS GUEDES GAMEZ

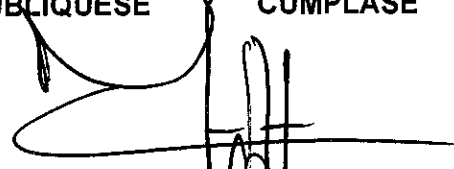




SANCIÓN

En Arauca a los siete (07) días del mes de octubre de dos mil veinte (2020), practicada la revisión jurídica, no se encontró contrariedad con la Constitución Política, las leyes de la República y estando dentro de los términos del artículo 78 de la Ley 136 de 1994, el Alcalde del Municipio de Arauca, procede a sancionar y ordenar la publicación del Acuerdo número 200.02.016 de octubre 03 de 2020 denominado: **"POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, PARA CONTRATAR LOS COMPROMISOS VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS"**.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


EDGAR FERNANDO TOKAR PEDRAZA.

Alcalde del Municipio de Arauca (E)

RES. No 0440 / 2020

Revisó: Emir Oswaldo Blanco Quenza 
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica.

Proyectó: Liliana del Carmen Pinto Leal 
Profesional de apoyo